

INDICE

Proyectos Nuevos

Proyectos de Ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD (boletín 7652-15)

Al rebajar el umbral para el manejo en estado de ebriedad de 1 gr. por mil a 0,8, se impide una apreciación de la real situación de un conductor para asimilar mayor o menor cantidad de alcohol y no diferencia casos de personas con la misma alcoholemia pero con distinta capacidad para conducir. Lo mismo sucede con la conducción bajo la influencia de alcohol, cuyo umbral baja de 0,5 a 0,3, límite al que se puede llegar con una copa de vino y una ensalada con vinagre. Lo que el Ejecutivo está proponiendo, es que quien conduce un vehículo motorizado no haya bebido absolutamente nada en las horas previas. Ello puede ser poco real (si bien es pertinente hacer campañas comunicacionales al respecto, tal como se ha venido haciendo). Además el proyecto eleva las sanciones, especialmente, la suspensión de la licencia, que ahora puede llegar a una cancelación de por vida, lo que es pertinente respecto de conductores reincidentes en accidentes graves con lesiones o muertes. Actualmente, el conductor cuya licencia se hubiere cancelado puede volver a solicitarla, dentro de cierto plazo. El proyecto en este punto acierta y establece, por primera vez, una cancelación que resulta irrevocable.